



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2017-2-9-0001338**

Montevideo, 11 de octubre de 2017.

**RESOLUCIÓN 160      ACTA 037**

**VISTO:** La presentación de la empresa “BARRETO OCAMPO SHIRLEY YANET” (nombre de fantasía “Mvdeo Correos”) solicitando la cancelación de la licencia que fuera otorgada para la prestación de servicios postales.

**RESULTANDO: I)** Que por Resolución de URSEC N° 079/16 del 16 de junio de 2016, se le otorgó la licencia para prestar servicios postales en el ámbito local en determinados departamentos y localidades y en el ámbito internacional en América del Sur -Paraguay-, habiéndosela inscripto en el Registro General de Prestadores del Servicio Postal (RGPSP) con el número OPE100. Dicha licencia se habilitó con fecha 07 de octubre de 2016.

**II)** Que la empresa “BARRETO OCAMPO SHIRLEY YANET” se presentó antes del vencimiento de la licencia a solicitar la cancelación de la misma presentando la documentación del Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva, que acredita que la misma dio de baja al giro de actividad postal con fecha 28 de setiembre de 2017.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo informado por la Unidad Registro de Prestadores de la Gerencia de Servicios Postales, no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado, cancelando la licencia postal con fecha 28 de setiembre de 2017.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los arts.70 y sigtes. de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, la Ley N° 17.930 de 23 de diciembre de 2005 y su Decreto Reglamentario N° 459/007 de 26 de noviembre de 2007, la Ley N° 19.009 de 22 de noviembre de 2012, Resolución de URSEC N° 010/13 de 31 de enero de 2013 y su modificativa N° 264/14 de 6 de noviembre de 2014 y a lo informado por los servicios de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

**1)** Cancelar la licencia número OPE100 otorgada a la empresa “BARRETO OCAMPO SHIRLEY YANET” (nombre de fantasía “Mvdeo Correos”) con

fecha 28 de setiembre de 2017 por renuncia de su titular, la que fue autorizada para la prestación de servicios postales en el ámbito local en determinados departamentos y localidades y en el ámbito internacional en América del Sur -Paraguay-.

**2)** Por Secretaría General remítase oficio a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social comunicando que la empresa “BARRETO OCAMPO SHIRLEY YANET” (RUT 216314950019) no desarrolla a partir del 28 de setiembre de 2017 actividad postal (correo o similar) por haber solicitado la cancelación de la licencia postal.

**3)** A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Gerencia de Servicios Postales - Unidad Registro de Prestadores Postales para la notificación de la presente a través de VUCE, Unidad Facturación y Unidad Inspecciones a efectos de incluir en el plan de inspecciones a la presente empresa. Cumplido, archívese.